



DECRETO N° 0840
LANÚS, 07 ABR 2021

VISTO,

La Ordenanza N° 12.742, el Decreto N° 105, de fecha 11 de enero de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la Ordenanza citada en el visto se delega en este Departamento Ejecutivo la determinación de la retribución de los agentes cuyo régimen se determina en el Artículo 1° de la misma Ordenanza; y, por el 6° de la Ordenanza citada en el visto corresponde al Departamento Ejecutivo designar a los agentes que en dicha norma se determinan.

Que mediante nota del Honorable Concejo Deliberante de Lanús, se ha solicitado dejar sin efecto el nombramiento bajo el régimen precitado de la agente María del Carmen SANDE, Legajo N° 28837/0, así como el cambio de categoría de la agente Lucía CALDEIRO, Legajo N° 27888/1.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1°. - Dejase sin efecto a partir del día 1° de marzo de 2021, la designación de la agente María del Carmen SANDE, Legajo N° 28837/0, al cargo categoría 316, con funciones de Coordinadora Administrativa, Agrupamiento 10, Funcionaria del Bloque Político de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Oficina 801, que fuera dispuesta oportunamente; quién continuará desempeñándose en un cargo categoría 260, Asistente de Bloque en el área del Honorable Concejo Deliberante de Lanús.-

Artículo 2°. - Dejase sin efecto a partir del día 1° de marzo de 2021, la designación de la agente Lucía CALDEIRO, Legajo N° 27888/1, al cargo categoría 316, con funciones de Coordinadora Administrativa, Agrupamiento 10, Funcionaria del Bloque Político de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Oficina 801, que fuera dispuesta oportunamente.-

Artículo 3°. - Designase a partir del día 1° de marzo de 2021, a la agente Lucía CALDEIRO, quién pertenece al personal de ésta Comuna con Legajo N° 27888/1, en un cargo categoría 315, con funciones de Asesora, Agrupamiento 10, Funcionaria del Bloque Político de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Oficina 801, de conformidad con lo establecido en el artículo 108° inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 4°. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-



Artículo 5º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 10/03/2021 10:14:15
Expiration date: 05/01/2023 01:25:54 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ZURDO Hector Osvaldo
Fecha: 12/03/2021 11:48:13hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machain
Fecha: 29/03/2021 23:27:35hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 30/03/2021 18:04:36hs

Documento firmado digitalmente por



?

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 07/04/2021 10:29:20hs

Documento firmado digitalmente por

